

DECRETO DE PAGO

NÚMERO:	8.235
FECHA:	30/12/2021

VISTOS IDDOC N°3818304
Y EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES OTORGADAS MEDIANTE REGL. ALCALDICIO N.339 DEL 06.12.2008

DECRETO

05 ENE 2022

1. AUTORIZASE A PAGAR A :

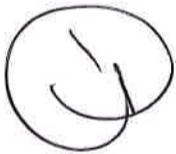
Rut	Nombre	Monto
60805000-0	TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA	16.698.811
MOTIVO	REINTEGRO DE LOS FONDOS NO UTILIZADOS DEL PROGRAMA "EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19 (FONDOII) F/ EXTERNO - RESOLUCION N°242 DEL 21/07/2020 D/SOCIAL mmf. (DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS)	Doctos Cancelados

2. PAGUESE por la Tesorería Municipal hasta el monto autorizado en el presente Decreto de Pago, con la imputación que se señala del Presupuesto Municipal en vigencia.

Obligación	Cuenta Presupuestaria	SP	CCosto	Presupuesto Vigente	Monto Obligado	Saldo Disponible
		0	000000			

Movimiento de Fondos

Cuenta	Denominación	Debe	Haber	Rut	Documento
1110301004 2140513067	CTA. CTE. 61-91120-0 PROG. SEGURIDAD Fondo Solidario II	16.698.811	16.698.811	60805000-0	



SECRETARÍA MUNICIPAL	UNIDAD REVISORA		DIRECTOR ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SECPLAN

